

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.
 Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).
 Valor facial: 70 pesetas.
 Efecto en pliego: 50.
 Tirada: 1.500.000.

«América UPAEP»

La Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), acordó dedicar los temas de su emisión anual de sellos América-España, iniciada en 1989, a un nuevo milenio sin armas. Todos los países que forman parte de esta Organización Internacional, interpretarán en sus diseños este deseo común de esperanza de paz. El sello que pondrá en circulación la Administración Postal Española representa una mano que ha sustituido el arma por una paloma, símbolo por excelencia de la paz.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).
 Valor facial: 70 pesetas.
 Efecto en pliego: 50.
 Tirada: 1.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Centenarios «400 Aniversario del Nacimiento de Velázquez», el día 24 de septiembre de 1999.

«Zona del Bajo Pirineo Catalán», el día 1 de octubre de 1999.

«América UPAEP», el día 15 de octubre de 1999.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16920 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrigen errores en la de 8 de marzo de 1999, por la que se prorrogaban ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Detectado un error de transcripción de datos en la Resolución de 8 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se prorrogaban ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación, procede su subsanación.

En consecuencia he acordado:

Corregir el error padecido en el anexo de la Resolución citada, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Nombre	Duración hasta
Cives Esclop, María Alejandra	30- 6-1999

Debe decir:

Nombre	Duración hasta
Cives Esclop, María Alejandra	31- 1-2000

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

16921 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1999 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 18 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaban nuevas becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y se delegaba la competencia resolutoria en la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica como órgano gestor de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General, examinadas las relaciones de candidatos con la documentación completa, priorizados por los Directores de Investigación que figuran en los anexos A y B de la citada Resolución de convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del subprograma de «Formación de Postgrado en España» del Programa Nacional, así como, las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»

del Programa Sectorial, que se relacionan en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de julio de 1999.

Tercero.—De acuerdo con la Resolución de 18 de enero, la ayuda especial complementaria establecida para los becarios de postgrado en España por la Comisión del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), autorizar el pago de 20.000 pesetas brutas acumulado a las mensualidades de los becarios de dicho programa nacional.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica (Servicio de Formación

de Personal Investigador en España, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Postgrado

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	PN	Huertas Roa, Rafael	TIC98-0925-C02-01
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)	PN	Arruego Rodríguez, Ignacio	ESP98-1332-C04-01
Universidad Autónoma de Barcelona	PN	Cantón Gómez, María José	IM-0003
Universidad Complutense de Madrid	PN	Toldos Romero, María Paz	IM-0005
Universidad de Santiago de Compostela	PN	Mancebo López, María Teresa	TIC98-0925-C02-02
	PN	Rodríguez Figueiras, Óscar	QUI97-1078
Universidad de Valencia/Estudi General	PN	Muñoz Ponce, José David	TIC98-1019
Universidad Nacional de Educación a Distancia	PN	Cirujano Campano, Paula	IM-0001
Universidad Politécnica de Valencia	PN	Martínez Barres, Vicente	TIC98-0495-C02-02

ANEXO II

Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Centro Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	FP	Sola Larrañaga, Íñigo Juan	PB97-0160
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	FP	Fernández Gálvez, Jesús	PB97-1204
	FP	Mesa Fernández, Elisa	PB97-1184
	FP	Ruiz Bermejo, Marta	PB97-0002-C02-02
Universidad Autónoma de Barcelona	FP	Alegre Canosa, Miguel Ángel	PB97-0217
	FP	Bueno García, Francisco Javier	PB97-0212
Universidad Autónoma de Madrid	FP	Aznar Camps, Paris	PB97-0010
	FP	Carnicero González, María Nuria	PB97-0058
	FP	Varona Codeso, Patricia	PB97-0005-C04-01
Universidad Complutense de Madrid	FP	Romero Martín, Felipe José	PB97-0291
Universidad de Córdoba	FP	Arias Aparicio, María Flor	PB97-1503
Universidad de Huelva	FP	Arcos Fernández, Saleta	PB97-0439
Universidad de Málaga	FP	Rojas Rodríguez, Antonio	PB97-1499
Universidad de Santiago de Compostela	FP	Iglesias Estepa, Raquel	PB97-0538-C02-01
Universidad de Valencia/Estudi General	FP	Moreno Arenas, Desamparados	PB97-1394
Universidad de Zaragoza	FD	Santos Lorite, María Rosa	PB97-1023
Universidad «Miguel Hernández»	FP	Morante Oria, Javier	PB97-0582-C02-01

Claves utilizadas:

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de «Formación de Postgrado en España»:

PN: Predoctorales.

PD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FP: Predoctorales.

FD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.